



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01008025--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación COMUNICACIONES DIGITALES solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Lucas Alberto AIMARETTO, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Lucas Alberto AIMARETTO, DNI 28.114.085, se encuentra inscripto en AFIP en categoría Monotributista Categoría A, CUIT 20-28114085-0, según constancia;

Que el objeto de la contratación es que el Ing. Lucas Alberto AIMARETTO realice tareas de capacitación sobre tecnologías de redes de comunicaciones basadas en MPLS;

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente contratación deberán ser deducidos del Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales, “pagaderos dentro de los 10 días hábiles de receptado los mismos por parte de la Universidad y siempre que existan disponibilidad de los mismos en la medida de que se hagan efectivos los ingresos de dinero a la cuenta”;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, al Ing. Lucas Alberto AIMARETTO, (DNI 28.114.085), por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art.3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Comunicaciones Digitales a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírese las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl